

**Certificado de la Secretaria del Consejo General relativo a la remisión del Informe
Financiero Anual**

DOÑA CAYETANA LADO CASTRO-RIAL, Secretaria del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., en virtud de las facultades establecidas en el artículo 13 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 706/1999, de 30 de Abril,

CERTIFICA:


- I. Que la documentación remitida ha sido formulada en formato electrónico y firmada por el Presidente del ICO, en virtud de los Estatutos del ICO.
- II. Que las cuentas anuales individuales y consolidadas del Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., correspondientes al ejercicio 2023, así como los informes de gestión individuales y consolidados enviados se corresponden con los auditados, y los informes de auditoría adjuntados en los ficheros xHTML individuales y consolidado son copia fiel de los originales.
- III. Que el informe del verificador del estado de información no financiera (EINF), emitido por MAZARS Auditores S.L.P. es copia fiel del original.
- IV. Que la traducción al idioma inglés de las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidadas (en formato FEUE) que se presentan a la CNMV es una traducción realizada internamente de los originales y a efectos solamente informativos, no habiendo sido formulados por el Presidente de ICO en dicho idioma.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Madrid a fecha de firma electrónica.

Vº Bº.:

EL PRESIDENTE,

José Carlos García de Quevedo Ruiz

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | nMNdRGJ/FpUmqnkA8SYBGg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jose Carlos Garcia de Quevedo Ruiz - Presidente Cayetana Lado Castro-Rial | Firmado | 29/04/2024 10:47:59 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.ico.es/verifirma/code/nMNdRGJ%2FFpUmqnkA8SYBGg%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |